

	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25
	ACTA SELECCIÓN DE GANADORES	Fecha: 17/07/2014
		Versión: 1
		Página: 1 de 5

**PREMIO DANZA DE TRADICIÓN Y PROYECCIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA
GERENCIA DE DANZA
PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2015**

Siendo las 9 a.m. del día 28 de agosto de 2015, se reunió en la Casona de la Danza, Av. Circunvalar No. 17-01 Este. Parte Alta de la Media Torta, el jurado integrado por: Enrique Jatibb thome, identificado con cédula de ciudadanía No.3958263 de San Marcos (Sucre), Carlos Alberto Vasquez Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No.13890193 de Barrancabermeja; y, Donaldo Lozano Mena, identificado con cédula de ciudadanía No.4792369 de Quibdó, con el fin de deliberar sobre la evaluación de las presentaciones de las muestras hechas por los concursantes en las Audiciones del Concurso Premio Danza de Tradición y Proyección Folclórica Colombiana de la Gerencia de Danza, en concordancia con lo estipulado en la Resolución No. 043 del 4 de febrero de 2015, Programa Distrital de Estímulos 2015.

PRIMERO. El Jurado tuvo como criterios de evaluación los establecidos en la cartilla del concurso en el numeral **5**, el cual señala lo siguiente:

CRITERIO	PORCENTAJE
Coreografía. Composición y diseño escénico: comprende relaciones de los bailarines con el espacio y su comunicación entre sí; armonía en las planimetrías, partituras y/o frases coreográficas utilizadas por los bailarines.	30%

CRITERIO	PORCENTAJE
Calidad interpretativa. Ejecución del movimiento y talento de los concursantes en la propuesta: entendida como la relación entre la calidad de la ejecución (niveles técnicos) y sus niveles expresivos: nivel gestual, emocional y sensorial particular de los bailarines; nivel de comunicación entre los integrantes del grupo, nivel expresivo propiamente dicho, en el cual se tiene en cuenta la relación con el público y el impacto que se produce en éste.	30%
Relación música-danza. Se refiere al acoplamiento rítmico de los bailarines con la música propuesta, a la coherencia de la secuencia musical escogida para transmitir el concepto y a la pertinencia en la intencionalidad de la propuesta musical.	30%
Manejo de vestuario y elementos escénicos. Corresponde a la evaluación del uso por parte de los bailarines de los elementos escogidos para potenciar el contenido de la obra, así como de la factura o realización de cada uno de los elementos usados en la escena. Los elementos de utilería, escenografía y vestuario usados deben justificarse al interior de la propuesta escénica y deberán ser de calidad.	10%
TOTAL	100%

	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25
		Fecha: 17/07/2014
	ACTA SELECCIÓN DE GANADORES	Versión: 1
		Página: 2 de 5

SEGUNDO. En dicho concurso se inscribieron en total treinta y seis (36) propuestas, de las cuales quince (15) quedaron habilitadas para ser evaluadas por el jurado. Siguiendo lo establecido en la Cartilla, el día viernes 21 de agosto de 2015 se realizó la Reunión Informativa para las Audiciones en la cual y atendiendo a lo consignado en el literal d. del numeral 13 (evaluación de las propuestas): "Entregar en la reunión el CD de la música que será utilizada para la presentación de la propuesta artística en la audición, en formato de audio (WAV), en una sola pista que incluya tiempos y silencios. **Quien no entregue éste CD en la reunión anteriormente citada, no podrá participar de la audición.** No se aceptarán CDs con pistas en formato mp3. (Negrilla fuera de texto) Debió reportarse la inhabilidad de los siguientes participantes:

Código inscripción	Concursante	Propuesta	Inhabilidad
DTP031	FUNDACION CULTURAL BALLET FOLCLORICO TIERRA COLOMBIANA	FIESTA EN ELGALERAS	No asistió a la jornada informativa y por ende no entregó el CD.
DTP003	CORPORACION USMISSUD	EL CAPORAL Y EL ESPANTO	Asistió a la jornada informativa pero, no entregó el CD
DTP021	AÑORANZAS	MONTAÑA LUMINOSA	Asistió a la jornada informativa pero, no entregó el CD

En consonancia con lo anterior el día 27 de agosto se esperaban doce (12) concursantes. Sin embargo, el concursante:

Código inscripción	Concursante	Propuesta
DTP001	CORPORACION FOLCLORICA TAMBORES DE ELLEGUA	SAMBAPALO

No asistió a la cita. Por lo anteriormente expuesto en total fueron veinticinco (25) las propuestas no habilitadas para evaluación por no cumplir con los requisitos, documentos y fechas establecidas en este concurso y el Jurado evaluó las siguientes once (11) propuestas:

	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25
		Fecha: 17/07/2014
	ACTA SELECCIÓN DE GANADORES	Versión: 1 Página: 3 de 5

Código inscripción	Concursante	Propuesta	Puntaje Obtenido
DTP005	ACUARELA DE MARSELLA	DE CARNAVAL	48,8
DTP006	GRUPO DANZAS TRADICIONALES DE COLOMBIA	HERENCIA EUROPEA EN EL CHOCO Y LITORAL PACIFICO COLOMBIANO	79
DTP008	CORPORACIÓN FOLCLORICA COLOMBIANA RAICES QUIMBAYAS	DEL AMOR A LA PICARDIA PAISA	62,63
DTP010	FUNDACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ACTO KAPITAL	MAPALE	56,63
DTP011	FUNDACIÓN BALLET DE JAIME OROZCO	SUGAMUXI (TRIBUTO A LA RAZA INDIGENA)	61,3
DTP013	COMPAÑIA NACIONAL DE DANZAS TRADICIONALES PACHAMAMA	PERDURARA PARA SIEMPRE LA HUELLA DEL CAMINO ENSEÑADO	72,1
DTP017	FUNDACION ATRADANZABOGOTA	DESCENDENCIA AFRO EN COLOMBIA	45,17
DTP019	COMPAÑIA DANZA LIBRE	MEMORIAS DE TAMBO	64
DTP022	GRUPO FOLCLORICO YE'KUANA	CULTURA Y TRADICIÓN TOLIMENSE	47,8
DTP023	MORISOT AGRUPACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	RITMOS ANCESTRALES DE MI TIERRA	61,13
DTP027	COMPAÑIA DE DANZA ANDARES	A GOLPE DE TAMBORA SE UNEN DOS CORAZONES	75,4

TERCERO. Según lo estipulado en la cartilla que establece las condiciones del concurso, el jurado otorga cinco premios como sigue:

	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25
		Fecha: 17/07/2014
	ACTA SELECCIÓN DE GANADORES	Versión: 1
		Página: 4 de 5

“2. NÚMERO DE ESTÍMULOS: cinco (5) premios. Las propuestas ganadoras serán programadas en diferentes escenarios de la ciudad durante el VIII Festival Danza en la Ciudad 2015, en el cual se les otorgará la producción y logística necesarias para el desarrollo de la presentación.

Adicionalmente, los ganadores serán publicados en el catálogo impreso y en la página web del festival.

3. VALOR DEL ESTÍMULO: Cincuenta y cinco millones de pesos m/cte., (\$55.000.000), distribuidos de la siguiente manera:

Primer puesto: Un (1) estímulo económico de quince millones de pesos m/cte (\$15.000.000)

Segundo puesto: Un (1) estímulo económico de trece millones de pesos m/cte (\$13.000.000)

Tercer puesto: Un (1) estímulo económico de once millones de pesos m/cte (\$11.000.000)

Cuarto puesto: Un (1) estímulo económico de nueve millones de pesos m/cte (\$9.000.000)

Quinto puesto: Un (1) estímulo económico de siete millones de pesos m/cte (\$7.000.000)”

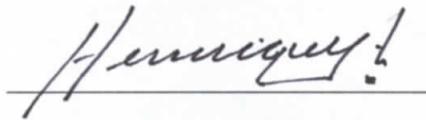
CUARTO. Una vez realizada la deliberación y analizados los criterios establecidos para el CONCURSO, el jurado otorga la siguiente calificación y define los cinco ganadores como sigue:

PUESTO	CODIGO DE INSCRIPCION	CONCURSANTE	PUNTAJE	VALOR ESTIMULO
1	DTP006	DANZAS TRADICIONALES	79	15.000.000
2	DTP027	ANDARES	75,4	13.000.000
3	DTP013	PACHAMAMA	72,1	11.000.000
4	DTP019	DANZA LIBRE	64	9.000.000
5	DTP008	CORPORACION RAICES QUIMBAYAS	62,63	7.000.000

	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFPA-F-25
	ACTA SELECCIÓN DE GANADORES	Fecha: 17/07/2014 Versión: 1 Página: 4 de 4

QUINTO. Recomendaciones: El jurado Recomienda entregar mención especial al Ballet folclórico de Jaime Orozco por su trayectoria y el aporte al desarrollo de la danza nacional.

La presente se firma a los 28 días del mes de agosto del año 2015 en la ciudad de Bogotá, D. C.



Enrique Jatibb Thome

C.C. 3958263 de San Marcos (Sucre)



Carlos Alberto Vasquez Rodriguez

C.C. 3890193 de Barrancabermeja



Donaldo Lozano Mena

C.C. 4792369 de Quibdó